

de 30.6.99 de la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador SAN/CAZ-92/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 178/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita.

En el recurso núm. 173/95, interpuesto a instancia de la empresa «Construcciones Livalco, S.A.» contra la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales desestimatoria de la reclamación de intereses de demora en el pago de las certificaciones núms. 5 y 6 de la obra para la «Terminación de la Guardería Infantil de Almonte», la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1999, que es firme, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallamos que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Construcciones Livalco, S.A.», contra las denegaciones por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía a la pretensión de abono de intereses de demora, y las anulamos por considerarlas no conforme con el Ordenamiento, y se declara su derecho a percibir la cantidad de 472.447 ptas., sin hacer expresa condena de costas procesales.

RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 10 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda la delegación de la competencia para la contratación del suministro de víveres en las Guarderías Infantiles adscritas al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en la provincia de Huelva, en la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería.

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicio Sociales (en adelante IASS),

modificado por el Decreto 80/1997, de 4 de marzo, atribuye en su artículo 10.2.f) al Director/a Gerente la celebración de los contratos administrativos que vinculen al IASS, dentro del ámbito de sus atribuciones.

Por su parte, el artículo 15 del citado Decreto 252/1988, modificado por el Decreto 80/1997, antes citado, establece en su apartado 1.º que, en el ámbito provincial, el IASS desarrollará sus funciones a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asunto Sociales, y en su apartado 2.º que, los/as Delegados/as Provinciales, representantes igualmente del Organismo en las provincias, asumirán la responsabilidad de la gestión del IASS en sus respectivas demarcaciones territoriales y velarán por el cumplimiento de los fines y objetivos del mismo en su ámbito de competencias, con arreglo a las directrices emanadas de la Consejería de Asuntos Sociales.

Por otra parte, por Resolución de 21 de noviembre de 1995, en su disposición segunda, apartado b), esta Dirección Gerencia delegó determinadas competencias en materia de contratación, siempre que su cuantía fuese inferior a 50 millones de pesetas, en los entonces Gerentes Provinciales del IASS, hoy asumidas por los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, según el artículo 15 del citado Decreto 252/1988.

No obstante lo anterior, y en aras de una política de agilización y simplificación administrativa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Delegar, en la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería de Asuntos Sociales, la competencia para celebrar el contrato para el suministro de víveres en las Guarderías Infantiles adscritas al Instituto Andaluz de Servicios Sociales en la provincia de Huelva, por un importe de licitación de sesenta y un millones novecientos setenta y siete mil setecientos veinte pesetas (61.977.720 ptas.), equivalente a 372.493,60 euros.

En las Resoluciones que se adopten, en virtud de la presente delegación, se indicará expresamente tal circunstancia.

Sevilla, 12 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de marzo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2000.

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 21 de marzo de 2000, el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2000, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se acuerda su publicación.

Jaén, 22 de marzo de 2000.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPITULO 3:TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		1.554.850.000	23,39
	Artículo 30: Tasas		22.500.000	0,34
303	Tasas de servicios administrativos	22.500.000		0,34
	Artículo 31: Precios Públicos		1.519.350.000	22,86
310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	10.500.000		0,16
310.01	Enseñanzas de Postgrado			
310.02	Formación continua	6.250.000		0,09
310.03	Enseñanzas Propias	4.250.000		0,06
311	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos			
312	Derechos de matrícula enseñanza oficial	1.490.350.000		22,42
319	Otros precios públicos	18.500.000		0,28
319.01	Selectividad	15.000.000		0,23
319.02	Mayores de 25 años	3.500.000		0,05
	Artículo 32: Prestación de Servicios.			
329	Prestación de Servicios			
329.01	Contratos (Art. 11 L.R.U.)			
329.02	Convenios (Art. 11 L.R.U.)			
329.03	Cursos de Especialización (Art.11 LRU)			
	Artículo 33: Venta de Bienes		9.750.000	0,15
330	Venta de publicaciones propias	2.500.000		0,04
332	Venta de fotocopias			
339	Venta de otros bienes	7.250.000		0,11

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	Artículo 38: Reintegros			
380	De ejercicios cerrados			
381	Del presupuesto corriente			
	Artículo 39: Otros Ingresos		3.250.000	0,05
390	Retenciones a favor de la Universidad de Jaén			
399	Ingresos diversos	3.250.000		0,05
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.151.000.000	62,45
	Artículo 40: De la Administración del Estado		1.000.000	0,02
400	Transferencias corrientes del Estado	1.000.000		0,02
	Artículo 41: De Organismos Autónomos Administrativos			
410	Transferencias corrientes de OO.AA.			
	Artículo 42: De la Seguridad Social			
420	Transferencias corrientes de la Seguridad Social			
	Artículo 45: De Comunidades Autónomas		4.150.000.000	62,43
450	De la Junta de Andalucía: Atenciones ordinarias.	4.101.500.000		61,70
451	De la Junta de Andalucía: Atenciones extraordinarias	48.500.000		0,73
459	De la Junta de Andalucía: Otras transferencias			
	Artículo 46: De Corporaciones Locales			
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos			
462	Transferencias corrientes de Diputaciones			
	Artículo 47: De Empresas Privadas			
470	Transferencias corrientes de empresas privadas			

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	Artículo 48: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
480	Transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 49: Del Exterior			
490	Transferencias corrientes del exterior			
	CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		21.000.000	0,32
	Artículo 50: Intereses de Títulos y Valores			
	Artículo 52: Intereses de Depósitos		1.000.000	0,02
520	Intereses de cuentas bancarias	1.000.000		0,02
	Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles		1.250.000	0,02
540	Alquiler y productos de inmuebles	1.250.000		0,02
	Artículo 55: Productos de concesiones		18.750.000	0,28
550	De concesiones administrativas	18.750.000		0,28
	CAPITULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
	CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		682.659.550	10,27
	Artículo 70: De la Administración del Estado		2.500.000	0,04
700	Transferencias de capital del M.E.C.	2.500.000		0,04
700.01	Proyectos de investigación	2.500.000		0,04
700.02	Subvenciones específicas			
	Artículo 71: De Organismos Autónomos Administrativos			

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
710	Transferencias de capital de OO.AA.			
	Artículo 75: De Comunidades Autónomas		680.159.550	10,23
750	De la Junta de Andalucía: C.E.C.	680.159.550		10,23
750.01	Proyectos de investigación	7.500.000		0,11
750.02	Subvenciones específicas infraestructura (R.E.D.)			
750.03	Subvenciones específicas investigación			
750.04	Subvenciones específicas mantenimiento (R.A.M.)			
750.05	Subvenciones específicas inversiones	554.659.550		8,34
750.06	Subvenciones específicas nuevos equipamientos	118.000.000		1,78
759	De la Junta de Andalucía: Otras transferencias			
	Artículo 76: De Corporaciones Locales			
760	Transferencias de capital de Ayuntamientos			
761	Transferencias de capital de Diputaciones			
	Artículo 77: De Empresas Privadas			
770	Transferencias de capital de empresas privadas			
	Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
780	Transferencias de capital de familias e instituciones			
	Artículo 79: Del Exterior			
790	Transferencias de capital del exterior			
	CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		10.000.000	0,15
	Artículo 83: Reintegros de préstamos		10.000.000	0,15
831	Reintegros de préstamos concedidos	10.000.000		0,15

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	Artículo 87: Remanente de tesorería			
870	Remanente de tesorería			
	CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS		227.500.000	3,42
	Artículo 91: Préstamos recibidos		227.500.000	3,42
912	Préstamos recibidos a corto plazo			
913	Préstamos recibidos a largo plazo	227.500.000		3,42
	Artículo 94: Depósitos y Fianzas recibidos			
940	Depósitos			
941	Fianzas			
	TOTAL INGRESOS		6.647.009.550	100,00

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL		4.650.000.000	69,96
	Artículo 10: Altos cargos		104.750.000	1,58
101	Cargos académicos	88.074.414		1,33
102	Cargos de gestión y coordinación	16.675.586		0,25
	Artículo 11: Personal Eventual		11.400.000	0,17
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	11.400.000		0,17
	Artículo 12: Funcionarios		2.531.000.000	38,08
120	Retribuciones básicas	1.340.000.000		20,16
120.1	Personal docente e investigador	1.050.000.000		15,80
120.2	Personal de administración y servicios	290.000.000		4,36
121	Retribuciones complementarias	1.191.000.000		17,92
121.1	Personal docente e investigador	905.500.000		13,62
121.2	Personal de administración y servicios	285.500.000		4,30
	Artículo 13: Laborales		470.000.000	7,07
130	Laboral fijo	455.000.000		6,85
131	Laboral eventual	15.000.000		0,23
	Artículo 14: Otro personal		833.500.000	12,54
143	Profesorado contratado	833.500.000		12,54
	Artículo 15: Incentivos al rendimiento		13.000.000	0,20
150	Productividad	8.000.000		0,12
151	Gratificaciones	5.000.000		0,08
	Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo		686.350.000	10,33
	...			
160	Cuotas sociales	648.850.000		9,76

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
162	Gastos sociales del personal	37.500.000		0,56
162.00	Formación y perfeccionamiento de personal	9.500.000		0,14
162.04	Acción Social	28.000.000		0,42
	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		955.850.000	14,38
	Artículo 20: Arrendamientos y cánones		1.250.000	0,02
202	Arrendamientos de edificios			
203	Arrendamientos de maquinarias	1.250.000		0,02
	Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		60.500.000	0,91
212	De edificios y otras construcciones	9.750.000		0,15
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.500.000		0,25
214	Material de transporte	1.250.000		0,02
215	Mobiliario y enseres	2.000.000		0,03
216	De equipos para procesos de la información	25.500.000		0,38
219	De otro inmovilizado material	5.500.000		0,08
	Artículo 22: Material, suministros y otros		787.100.000	11,84
220	Material de oficina	197.350.000		2,97
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	69.350.000		1,04
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	110.000.000		1,65
220.02	Material informático no inventariable	18.000.000		0,27
221	Suministros	132.000.000		1,99
221.00	Energía eléctrica	56.500.000		0,85
221.01	Agua	3.000.000		0,05

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
221.03	Combustibles	13.500.000		0,20
221.04	Vestuario	1.000.000		0,02
221.06	Productos farmacéuticos	14.500.000		0,22
221.08	Suministro de material deportivo, didáctico y cultural	1.500.000		0,02
221.10	Otros suministros	42.000.000		0,63
222	Comunicaciones	75.000.000		1,13
223	Transportes	18.000.000		0,27
224	Primas de seguros	10.000.000		0,15
225	Tributos	1.250.000		0,02
226	Gastos diversos	73.500.000		1,11
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	19.500.000		0,29
226.02	Publicidad y propaganda	10.250.000		0,15
226.06	Reuniones y conferencias	22.000.000		0,33
226.09	Otros gastos diversos	21.750.000		0,33
227	Trabajos realizados por otras empresas	280.000.000		4,21
227.00	Limpieza y aseo	160.000.000		2,41
227.01	Seguridad	74.500.000		1,12
227.06	Estudios y trabajos técnicos	45.500.000		0,68
	Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio		80.000.000	1,20
230	Dietas	20.500.000		0,31
231	Locomoción	23.000.000		0,35
233	Otras indemnizaciones	36.500.000		0,55
	Artículo 24: Gastos de publicaciones		27.000.000	0,41
240	Gastos de edición y distribución	27.000.000		0,41

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS		15.000.000	0,23
	Artículo 31: Préstamos del interior		15.000.000	0,23
310	Intereses de préstamos	15.000.000		0,23
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100.000.000	1,50
	Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro		100.000.000	1,50
480	Becas y ayudas a estudiantes	74.425.000		1,12
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de 1º y 2º ciclo	22.000.000		0,33
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	11.000.000		0,17
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	4.000.000		0,06
480.04	Becas prácticas de empresa	5.000.000		0,08
480.05	Becas y ayudas para estudiantes de 3º ciclo	2.000.000		0,03
480.06	Becas y ayudas a estudiantes: Compensación Precios Públicos	30.425.000		0,46
481	Becas y ayudas para el P.A.S.	2.725.000		0,04
481.01	Becas y ayudas al P.A.S.	2.000.000		0,03
481.02	Ayudas a órganos de representación	725.000		0,01
482	Becas y ayudas al P.D.I.	11.000.000		0,17
482.02	Ayudas para el fomento de la investigación	7.500.000		0,11
482.03	Ayudas para el P.D.I.	3.500.000		0,05
483	Becas propias de la Universidad de Jaén	7.000.000		
483.01	Becas colaboración con Área de Apoyo a la Investigación	6.000.000		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
483.02	Becas colaboración con Área de Evaluación y Calidad Institucional	1.000.000		
484	Convenios con otras instituciones	2.000.000		0,03
489	Otras ayudas y subvenciones	2.850.000		0,04
	CAPITULO 6: INVERSIONES REALES		890.659.550	13,40
	Artículo 60: Inversión nueva			
600	Inversiones en terrenos			
	Artículo 62: Inversión nueva asociada		704.250.000	10,59
620	Edificios y otras construcciones	447.000.000		6,72
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	83.000.000		1,25
622	Elementos de transporte	12.500.000		0,19
623	Mobiliario y enseres	125.250.000		1,88
624	Equipamiento para procesos de información	32.000.000		0,48
629	Otros activos materiales	4.500.000		0,07
	Artículo 63: Inversión reposición asociada		149.823.000	2,25
630	Edificios y otras construcciones	149.823.000		2,25
	Artículo 64: Inversiones de carácter inmaterial		36.586.550	0,55
641	Ayuda a la investigación	7.500.000		0,11
642	Proyectos de investigación	10.000.000		0,15
643	Contratos y convenios (Art. 11 L.R.U.)			
644	Estudios y trabajos técnicos	19.086.550		0,29
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		21.500.000	0,32

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	Artículo 75: A Comunidades Autónomas		21.500.000	
759	A Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía	21.500.000		
	Artículo 76: A Corporaciones Locales			
762	A Diputaciones			
	CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		14.000.000	0,21
	Artículo 83: Concesión de préstamos fuera del Sector Público		14.000.000	0,21
830	Préstamos a corto plazo			
831	Préstamos a largo plazo	14.000.000		0,21
	CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 91: Amortización de préstamos			
912	Amortización de préstamos a corto plazo			
913	Amortización de préstamos a largo plazo			
	Artículo 94: Devolución de depósitos y fianzas			
940	Devolución de depósitos			
941	Devolución de fianzas			
	TOTAL GASTOS		6.647.009.550	100,00

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES DE MADRID

EDICTO.

Autos núm. D-57/2000.

Doña Zulema Sepúlveda García, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Veintitrés de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier Rodríguez García contra Rehabilitación del Espacio y Reformas, S.L., y Ferrallas Blas, S.L., en reclamación por despido, registrado con el núm. D-57/2000, se ha acordado citar a Ferrallas Blas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que

comparezca el día 29.6.2000, a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. Veintitrés, sito en la calle Hernani, 59, 5.ª, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ferrallas Blas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 5 de mayo de 2000.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 1439/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno en Huelva.
 - c) Número de expediente: 01/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación del servicio para limpieza de Organos Judiciales.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas. (32.850.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Seiscientos cincuenta y siete mil pesetas (657.000 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Justicia. Delegación del Gobierno en Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959/01.14.00.
 - e) Telefax: 959/01.14.70.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría B.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Delegación del Gobierno.

2. Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.

3. Localidad y Código Postal: Huelva. 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno.

b) Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al del fin de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si éste fuera sábado.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 25 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.